

FECHA: 29/05/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0934/2009

ID TÍTULO: 4311787

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía Social y Empresa Cooperativa por la Mondragon Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragon Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragon Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Empresariales (OÑATI)• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (ESKORIATZA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

El Máster en un principio se denominaba "Máster Universitario en Gestión de Empresas Cooperativas y de la Economía Social" y tras la modificación pasa a denominarse "Máster en Economía Social y Empresa Cooperativa".

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se modifica el título como consecuencia de la incorporación del Instituto de Estudios Cooperativos - LANKI (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) en el rediseño del mismo. El título se impartirá coordinadamente entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Empresariales. La modificación planteada es una modificación sustancial, al modificarse la denominación, estructura académica (módulos y materias), competencias, personal y los recursos materiales. En los apartados siguientes se indican los puntos de la memoria que han sido modificados. - 1.1 - Datos básicos de la descripción del título - 1.2 - Descripción de créditos en el título - 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte - 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos - 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado - 3.2 - Competencias transversales - 3.3 - Competencias específicas - 5.1 - Descripción del plan de estudios - 5.2 - Actividades formativas - 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas - 6.1 ¿ Profesorado - 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles - 10.1 - Cronograma de implantación - 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se modifica la denominación del título, pasando de " "Máster Universitario en Gestión de Empresas Cooperativas y de la Economía Social" a ¿Máster en Economía Social y Empresa Cooperativa. Igualmente, se cambia la denominación de las dos especialidades que ya existían anteriormente ¿ Especialidad en Economía Social Aplicada y Organización Cooperativa ¿ Especialidad en Investigación en Economía Social y Cooperativismo

Se especifica el proceso que se ha seguido para la modificación del Máster: quiénes han conformado el grupo de trabajo interno (con las nuevas incorporaciones de los docentes/investigadores que pertenecen a la nueva facultad implicada); se mencionan los dos centros implicados (MIK y LANKI); y también se especifican las consultas externas realizadas para la modificación del Máster anterior.

Madrid, a 29/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken